

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 20/23

OBJETO: Contrato reservado de suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña M^a Paz Lucena Luque, Directora del Área Económica Financiera.
- Don José Manuel del Río Castillo, Subdirector de Contursa.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta, según consta en el certificado de registro de entrada de CONTURSA, 2 empresas:

- **ACQUA INTEGRA S.L.**
- **EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA S.L.**

Continúa en el procedimiento la empresa ACQUA INTEGRA S.L. , siendo excluida la empresa El Botijo de Andalucía S.L. según consta en el Acta de fecha 29 de noviembre de 2023.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

Criterio 1.- Oferta económica: 80 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida:

Se realizará el sumatorio total de los importes y sobre dicho sumatorio se aplicará la fórmula correspondiente. Los licitadores deberán tener en cuenta que el sumatorio sólo será a efectos de aplicación de fórmula, ya que la adjudicación se realizará por los importes unitarios ofertados, y el importe estimado del contrato máximo coincidirá con el importe máximo de licitación.

Código Seguro de verificación txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Maria Paz Lucena Luque | FECHA | 01/12/2023 | |
| | Jose Manuel del Rio Castillo | | | |
| | Irene María Rivera Monsalve | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A== | PÁGINA | 1/3 |



Las unidades de productos indicadas se refieren a una estimación, siendo el importe final del contrato el resultado de multiplicar los importes unitarios por las unidades finalmente suministradas.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$X = 80 \times \frac{(\text{Presupuesto Base Licitación anual} - \text{Oferta a valorar})}{(\text{Presupuesto Base Licitación anual} - \text{Mejor Oferta})}$$

Al ser la única oferta presentada obtiene la máxima puntuación.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 1: 80 puntos.

Criterio 2.- Mejoras relacionadas con plazos de respuesta (20 puntos)

2.1. Reducción del plazo de entrega de suministros (10 puntos)

Se puntuará la reducción en el plazo máximo de entrega de los suministros establecido en 7 días naturales según se recoge en el punto 5 “*Descripción del Servicio*” del PPT, para la entrega de botellas de agua mineral, equipos dispensadores de agua y fuentes de osmosis solicitados por Contursa.

- reducción de 6 días: 10 puntos.
- reducción de 5 días: 9 puntos
- reducción de 4 días: 7 puntos.
- reducción de 3 días : 5 puntos.
- reducción de 2 días: 3 puntos.
- reducción de 1 día: 1 punto.
- sin reducción del plazo: 0 puntos.


La empresa Acqua Integra, S.L., en su oferta presenta una reducción de 5 días del plazo de entrega de los suministros, obteniendo por tanto 9 puntos.

2.2. Compromiso Plazo de reparación inferior a 48 horas (10 puntos)

Se puntuará el compromiso cumplir con un plazo de reparación inferior a 48 horas según se recoge en el punto 5.2. “*Lugar de prestación del servicio y casos de avería, pérdidas y perjuicios*” del PPT.

- Plazo de reparación inferior a 48 horas: 10 puntos
- Plazo de reparación igual o superior a 48 horas: 0 puntos

Código Seguro de verificación txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Paz Lucena Luque | FECHA | 01/12/2023 |
| | Jose Manuel del Rio Castillo | | |
| | Irene María Rivera Monsalve | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A== | PÁGINA 2/3 |
|  | | | |
| txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A== | | | |

Se entiende por plazo de reparación el que tarda el servicio técnico del contratista en desplazarse hasta las instalaciones de CONTURSA para comprobar el estado del equipo averiado desde la comunicación (que podrá ser por llamada telefónica o correo electrónico) a la empresa de avería del equipo por parte de la persona que designe CONTURSA como responsable de la ejecución del contrato.

La empresa Acqua Intgra, S.L., en su oferta presenta un plazo de reparación inferior a 48 horas , obteniendo por tanto 10 puntos.

En consecuencia, la puntuación total obtenida por la única licitadora, **ACQUA INTEGRRA S.L.**, es la siguiente:

| PUNTUACIÓN SOBRE 2 | ACQUA INTEGRRA S.L. |
|---|---------------------|
| Criterio 1.- Oferta Económica (80 puntos) | 80 |
| Criterio 2.- Mejoras relacionadas con plazos de respuesta (20 puntos) | 19 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 99 |

OFERTA DESPROPORCIONADA


No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres(3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Al haberse presentado una única oferta no procede la comprobación de ofertas en presunción de anormalidad.

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2023

Código Seguro de verificación: txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Maria Paz Lucena Luque | FECHA | 01/12/2023 | |
| | Jose Manuel del Rio Castillo | | | |
| | Irene María Rivera Monsalve | | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A== | PÁGINA | 3/3 |
|  | | | | |
| txnzAysdgzpzvvt4pMPo3A== | | | | |